

( 28 JUL 2017 )

**“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2017”**

Que en la vigencia 2016, el Jardín Botánico José Celestino Mutis suscribió el Convenio Interadministrativo 2317 de 2016, con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar las actividades de mantenimiento integral de los jardines ubicados en los parques administrados por el IDRDR”*, labor que es inherente a la misión del Jardín Botánico.

Que este convenio se suscribió por nueve (9) meses a partir del 9 de julio de 2016, con una asignación total de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$562.755.797), y en la vigencia 2017 se adicionó en DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$271.267.848) y se prorrogó por siete (7) meses, es decir que el plazo total del convenio quedó en dieciséis (16) meses.

Que la presente operación presupuestal, es el resultado de sumar el saldo del valor inicial del convenio citado, esto es, VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.977.231), que no fueron ejecutados en el año 2016; más la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$271.267.848), que corresponden al valor adicionado al Convenio para completar el ajuste presupuestal solicitado, por una suma total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$295.245.079).

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR entrega recursos en la vigencia 2017, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$295.245.079), respaldados con Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal, como aparece en el anexo, los cuales ingresarán al presupuesto del Jardín Botánico José Celestino Mutis con cargo al proyecto Planificación y Gestión del Paisaje sobre la malla verde urbana

CONVENIO	ENTIDAD	VALOR A AJUSTAR
2317/2016	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR	295.245.079
	<b>TOTAL</b>	<b>295.245.079</b>

Que mediante Oficio No 2-2017-22561 de fecha 22 de mayo de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable sobre el ajuste por MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
PRESUPUESTO

Jefe de Unidad: JOSÉ CELESTINO MUTIS

ACUERDO No 003

( 28 JUL 2017

“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2017”

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 4° del artículo 5o. del Decreto Distrital No. 40 de 1993 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto Distrital 627 de 2016, liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2017, en cumplimiento del Acuerdo No. 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá.

Que en el evento de que un convenio celebrado entre las entidades de la administración central afecte sus presupuestos, el Decreto en mención, establece en su artículo 27:

*“AJUSTES PRESUPUESTALES POR CONVENIOS ENTRE ENTIDADES: Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo, la Veeduría, la Personería, la Contraloría, el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Empresas Sociales del Estado del orden distrital celebren convenios entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo o Resolución de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos”.*

*Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto. En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las ESE requerirán en todos los casos, del concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud, antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención”.*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AJUSTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

ACUERDO No 003

( 28 JUL 2017

“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2017”

OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$1.079.826.624), en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la presente vigencia.

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis teniendo en cuenta el anterior concepto de ajuste presupuestal solo utilizará la parte correspondiente al convenio suscrito con el IDR, el saldo, es decir, la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$784.581.545) no se utilizará.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis en DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$295.245.079), con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos asignados en este convenio con el IDR.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ajustar el presupuesto de Rentas e Ingresos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal de 2017, por el valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$295.245.079), correspondiente a la suscripción y/o adición de un convenio, así:

Código Presupuestal	Concepto	Total
2	INGRESOS	\$ 295.245.079
2-1	INGRESOS CORRIENTES	
2-1-2	No Tributarios	
2-1-2-04	Rentas Contractuales	
2-1-2-04-99	Otras Rentas Contractuales	\$ 295.245.079
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 295.245.079

Av calle 63 No 68-95  
Tel 4377060  
www.jbb.gov.co  
Info: Línea 195



Jardín Botánico de Bogotá  
José Celestino Mutis

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALCALDE  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

**ACUERDO No 003**  
**(28 JUL 2017)**

**“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2017”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese el siguiente ajuste en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal de 2017, por valor de DOSCIENETOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$295.245.079), según el siguiente detalle:

Código Presupuestal	Concepto	Total
3	GASTOS	\$ 295.245.079
3-3-1	DIRECTA	
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	
3-3-1-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	
3-3-1-15-06-39	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	
3-3-1-15-06-39-1119	Planificación y gestión del paisaje sobre la malla Verde urbana	\$ 295.245.079
<b>TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES</b>		<b>\$ 295.245.079</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** Envíese copia de este Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda, para los efectos previstos en el inciso segundo del Artículo 27 del Decreto 627 de 2016, y a la Secretaría Distrital de Ambiente como cabeza del sector.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de refrendación de las operaciones presupuestales por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Dado en Bogotá, D.C., **28 JUL 2017**

Publíquese y Cúmplase,

**FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA**  
Presidente

**LUZ STELLA CARRILLO SÍLVA**  
Secretaría

Av. calle 63 No. 68-95  
Tel. 4377060  
www.jbb.gov.co  
Info: Línea 195



Jardín Botánico de Bogotá  
José Celestino Mutis

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**